



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN
LENGUA Y LITERATURA

DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL
INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA
ECUATORIANA

SALINAS FAREZ ERIKA DENISSE

MACHALA
2016



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN
LENGUA Y LITERATURA


DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA
EL INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA
CIUDADANÍA ECUATORIANA

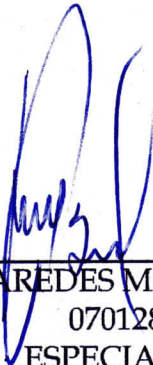
SALINAS FAREZ ERIKA DENISSE

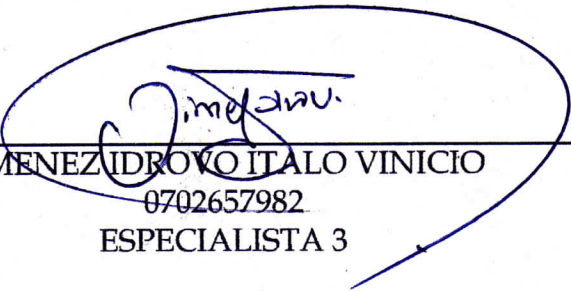
MACHALA
2016

Nota de aceptación:

Quienes suscriben FERNANDEZ ESPINOSA CIRA EUGENIA, BRITO PAREDES MARLON PATRICIO y JIMENEZ IDROVO ITALO VINICIO, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA ECUATORIANA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.


FERNANDEZ ESPINOSA CIRA EUGENIA
1100585031
ESPECIALISTA 1


BRITO PAREDES MARLON PATRICIO
0701283442
ESPECIALISTA 2


JIMENEZ IDROVO ITALO VINICIO
0702657982
ESPECIALISTA 3

Urkund Analysis Result

Analysed Document: ensayo de lengua y literatura erika denisse salinas farez(1).pdf
(D21167408)
Submitted: 2016-07-22 18:50:00
Submitted By: nellygr80@hotmail.com
Significance: 5 %

Sources included in the report:

artículo científico Reinversion.docx (D15041225)
Benitez Mayra.docx (D16242480)
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/jspui/bitstream/48000/1609/8/CD00059-TESIS.pdf>
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/jspui/bitstream/48000/785/7/CD00149-TESIS.pdf>

Instances where selected sources appear:

4

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, SALINAS FAREZ ERIKA DENISSE, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA ECUATORIANA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 22 de septiembre de 2016



SALINAS FAREZ ERIKA DENISSE

0705294304

ÍNDICE

Tapa o pasta	i ii
Cubierta	iii
Contraportada	iv
Misión Visión	v
Reporte de prevención de coincidencia y/o plagio académico	vi
Cesión de derechos de autoría	vii
Frontispicio	viii
Resumen	ix
Summary	10
Introducción	18
Desarrollo	19
Resultado	20
Conclusiones	21
Bibliografía	22
Papers	

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, ERIKA DENISSE SALINAS FAREZ, con número de cédula 0705294304, egresado de la carrera de Ciencias de la Educación de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala responsable del presente trabajo:

DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA ECUATORIANA

Certifico que la responsabilidad de la investigación, resultados y conclusiones del presente trabajo pertenecen exclusivamente a mi autoría, una vez que ha sido aprobado y autorizado su presentación.

Deslindo a la Universidad Técnica de Machala de cualquier delito de plagio y cedo mis derechos de autoría a la Universidad Técnica de Machala para que ella proceda a darle el uso que sea conveniente.

ERIKA DENISSE SALINAS FAREZ

CC: 0705294304

AUTORA

FRONTISPICIO

**DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL
INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA
ECUATORIANA.**

ERIKA DENISSE SALINAS FAREZ

CC: 0705294304

AUTORA

RESUMEN

DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FACTOR PRINCIPAL PARA EL INCUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA ECUATORIANA.

Erika Denisse Salinas Farez
jeikoo-27@outlook.es
C.C: 0705294304
Autora

El Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes, este artículo indica como la ley ampara al ciudadano ecuatoriano como sujeto activo de derechos y deberes. El goce de los derechos es una actitud propia del ciudadano, mientras con mayor seguridad se sienta el individuo dentro del territorio nacional, gozará automáticamente de todo lo que esté al servicio del buen vivir. Es una afirmación que todos debemos conocerla como ecuatorianos; en la realidad todavía existen muchos ciudadanos que viven en situaciones de vida de baja calidad, no actúan sobre lo que las Ley les ampara y su accionar dentro del territorio nacional es sumamente de escasa participación al sentirse renegados y sobretodo con baja autoestima.

Se considera muy interesante recabar información que fundamente porque el desconocimiento de las leyes ecuatorianas; así como también que aspectos o situaciones provoca que no se tenga un conocimiento verdadero de la protección de las leyes ecuatorianas. La metodología aplicada en este estudio se caracteriza por ser bibliográfica. Las versiones establecidas en este trabajo son extraídas de artículos científicos, de donde se extrajo citas bibliográficas que fueron parafraseadas y analizadas con sentido crítico y reflexivo. El aporte práctico se relaciona con el conocimiento de las leyes y su práctica social.

Palabras claves:

LEYES – CIUDADANÍA – DERECHOS – DEBERES – BUEN VIVIR

SUMMARY

IGNORANCE OF THE LAW MAIN FACTOR FOR BREACH OF RIGHTS AND DUTIES OF CITIZENSHIP ECUATORIANA.

Denisse Erika Salinas Farez

jeikoo-27@outlook.es

C.C: 0705294304

author

Art. 3 paragraph 1 of the Constitution of the Republic of Ecuador(2008), establishes as a duty of the State to guarantee without discrimination the effective enjoyment of the rights established in the Constitution and in international instruments, including education, health, food, social security and water for its inhabitants, this article indicates how the law protects the Ecuadorian citizen as an active subject of rights and duties. The enjoyment of rights is a proper attitude of citizens, while more securely the individual within the national territory sits, it will automatically enjoy everything in the service of good living. It is a statement that we should all know as Ecuador; in reality there are still many citizens living in situations of life of poor quality, they do not act on what the law protects them and their actions within the national territory is extremely encase participation of renegades and especially to feel low self-esteem.

It is considered very interesting gather information to substantiate that the lack of Ecuadorian laws; as well as aspects or situations that causes a true knowledge of the protection of the Ecuadorian laws is known. The methodology used in this study is characterized as literature. Versions set out in this paper are drawn from scientific papers, from which citations that were paraphrased and analyzed with critical and reflexive sense was extracted. The practical contribution is related to the knowledge of the laws and social practice.

Keywords:

LAW - CITIZENSHIP - RIGHTS - DUTIES - GOOD LIVING

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la Ley es configurado como el desarrollo del Buen Vivir ecuatoriano, siendo una ventaja para la ciudadanía que se cuente con la protección y a la vez expuesto a derechos que le brinda el Estado a nivel nacional. La educación, la salud, vivienda y seguridad son los principales campos de acción por la cual, la Ley ampara al ciudadano ecuatoriano. Por ser un actor que transita y comparte el accionar diario de este país.

Con la aplicación de programas y proyectos educativos la ciudadanía viene reconociendo sus derechos constituyéndose de esta manera como sujeto activo de una sociedad digna. La educación es un campo de acción en donde todos tienen derecho a este servicio básico que brinda el Estado ecuatoriano.

Dentro de la sociedad ecuatoriana las leyes en su totalidad no son verdaderamente conocidas por todos, actitud que tiene como consecuencia las limitaciones de algunos de los derechos ciudadanos. Esto provoca muchas de las veces que el ciudadano piense de manera no tan agradable, criticando negativamente el Estado que está al servicio del pueblo, pero que lastimosamente la situación de algunas familias piensa que las leyes es para los que tienen dinero y no para los pobres.

La situación del Estado ecuatoriano en la actualidad está sujeta a normativas básicas y sobre todo protectoras de la integridad de la ciudadanía ecuatoriana, como tal se exponen en este trabajo investigativo una serie de comentarios propios basados en artículos científicos, con el propósito de valorar la acción de las leyes ecuatorianas, porque su desconocimiento y porque un pensamiento reduccionista.

El objetivo del presente ensayo es determinar el desconocimiento de las leyes ecuatorianas frente a las oportunidades que les brinda el Estado a formar parte del Buen Vivir. La metodología aplicada para este estudio es la bibliográfica, de donde se extrajo las citas de los artículos científicos y otros medios bibliográficos.

Este estudio tiene información en donde se establecen comparaciones básicas para rescatar la confianza del ciudadano ecuatoriano y a la vez el conocimiento verdadero de la incidencia que tiene la educación como eje del desarrollo del país.

Leyes ecuatorianas

Las normativas constitucionales de nuestro país son criterios que ordenan el accionar social, político, económico educativo y cultural; son campos de acción que han permitido que el país coja mejores rumbos. La acción política ha incursionado desde hace muchos años atrás con sentido de crear y establecer leyes de protección a la ciudadanía del país, han reformado la educación, han creado políticas de Estado que se han establecido para proteger la integridad y dejar de lado la discriminación.

La Constitución del Ecuador 2008, fue una acción impulsada por el actual gobierno nacional, quien desde que asumió el poder han tratado de brindar mejores servicios y atención al pueblo ecuatoriana, así como también se ha planteado políticas educativas que han permitido la atención a toda la población del país. La Constitución hace referencia a un aspecto muy interesante, como son los conceptos de plurinacionalidad e interculturalidad siendo términos esenciales que encierran una convicción de atención y protección a la diversidad.

La Asamblea Nacional Constituyente que se formó en el año 2007, y se posesionó en Montecristi, el estado ecuatoriano se declaró como estado Plurinacional, siendo el resultado de un largo proceso de diálogo entre los miembros de la Asamblea, quienes debatieron la situación en que se encontraban los sectores sociales, como los indígenas y afrodescendientes históricamente marginados del Estado ecuatoriano, quienes lograron incorporar la nación de plurinacionalidad. (Acosta y Martínez, 2010. Pág. 437).

En estos términos fue como la Asamblea Nacional dio un aporte fundamental para que los grupos que siempre han estado vulnerados por las leyes ecuatorianas, formen parte de la estabilidad social y los derechos y deberes que la Ley brinda para accionar el buen vivir ecuatoriano. La dinastía neoliberal desde ese entonces se fue reduciendo y perdiendo campo político porque mientras se mantenían en el poder de gobiernos que se interesaban por servir a unos pocos y hacer sufrir a la mayoría de la ciudadanía, no podía existir indicios de fomentar el buen vivir y a su vez gozar de las leyes de nuestro país. Cuanta discriminación ha existido, cuanto mal trato a la ciudadanía por falta de seguridad, cuanto analfabetismo y cuantas personas han muerto por la falta de atención médica.

La discriminación como se hablaba en el párrafo anterior es un tema muy oportuno para tratar en esta investigación, los actos de este tipo siempre han sido severos ante la clase más necesitada, la discriminación social por parte de las autoridades que muchas de las veces no hacían aplicar las leyes con verdadera honestidad. Es decir el desconocimiento de las normativas legales ocasionaba que los ciudadanos se humillen y no actúe de manera satisfactoria y en beneficio de su integridad.

Los comentarios que se han dado a nivel de la historia revelan los prejuicios y estereotipos de ciertas personas y grupos establecidos como etnias del Ecuador, se han cobijado en el lenguaje discriminatorio convirtiéndose en un espejo de los estereotipos y prejuicios. (Carbuachin, Lenguaje y discriminación. una perspectiva latina en los Estados Unidos de América, 2013. Pág. 16).

Los estereotipos son insinuaciones que en la mayoría de las veces han perjudicado a la actividad social, las manifestaciones relevantes que han provocado un pensamiento imaginativo de que todo lo que suceda se da por ese estereotipo, es decir, ante un comentario que se hacía a cierta persona como por ejemplo cuando se dice “moreno que corre es ladrón” entonces todos piensan que los morenos al correr son de este tipo de personas, ese es un estereotipo que se da en nuestro territorio y que causa discriminación hacia ese grupo social.

Estos criterios son basados en una cultura que anteriormente han tenido sentido discriminatorios. Actitudes de esa naturaleza y muchas acciones negativas que son parte del sistema mismo, han provocado que dentro de nuestra sociedad existan un sinnúmero de estereotipos que discriminan a las personas que ante el desconocimiento de las leyes se sienten perturbadas y a la vez mal vistas porque ellos mismos se discriminan y no ponen de voluntad para demostrar que son grupos sociales establecidos socialmente y que tienen igual derechos y deberes que los demás.

La discriminación no es una acción que se ha dado anteriormente, siempre ha sido planteada por grupos sociales dominantes que no les interesaba que el pueblo ecuatoriano conozca las leyes legítimas de protección y defensa de sus derechos y deberes. Hay que destacar también que han existido grupos sociales que vienen fomentando y rechazando la discriminación, es por ello, que todos los ciudadanos deben de reflexionar y plantear ideas de cumplimiento de sus deberes y actuar activamente sobre sus derechos.

Este término como es el estereotipo es muy generalizado y poco entendido por la ciudadanía ecuatoriana y que mediante ese desconocimiento se produce la falta de conocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos ecuatorianos.

Ciertas autoras que defienden los derechos y deberes de la ciudadanía ponen de manifiesto que los estereotipos y prejuicios que han ido formando entornos a la historia del país y que han conseguido la distorsión de la imagen y criterios del pasado. (Alberro y Gonzalbo S. y., 2015. Pág 148).

Los estereotipos son imaginaciones que han ayudado a esclarecer de como las personas se someten a construir la diferencia y la legitimación de conductas discriminatorias. Estos criterios han sido fundamentados por creencias tradicionales que han venido afectando directamente al pueblo ecuatoriano, en este caso. La discriminación social provoca que la ciudadanía desconozca sus derechos, exponiendo criterios que afectan la integridad de la personas, afectándoles emocionalmente porque todo ser humano tenemos sentimientos de consideración y respeto y cuando un estereotipo aparece frente a la actividad de las personas, esta se siente desprotegida y avergonzada en ciertas oportunidades.

Porqué esos criterios, porque son aspectos que se producen por el desconocimiento de las leyes ecuatorianas, cuanta injusticia, el irrespeto, la destrucción de la imagen de las personas, el abandono, la discriminación, todos estos indicadores son parte del desconocimiento de las leyes. Porque si se tuviera un conocimiento verdadero de lo que amparan las leyes, el pueblo ecuatoriano tendría mejores condiciones de vida.

La ciudadanía debe conocer lo que la Ley le ofrece como protección personal, familiar y social, el cuidado y protección de su cultura y a la vez el respeto a su integridad, son criterios que van a favorecer a la vida normal de las personas. Los medios de comunicación deben tener una mayor acción al dar comentarios de protección de las leyes sobre la vida normal de las personas, hacer conocer cuáles son sus derechos y deberes, todas estas actitudes van a servir de fuente para poder mantener una vida digna, la protección de las leyes motivan al desarrollo del buen vivir como política de estado y que mantiene programas de atención para hacer conocer al pueblo ecuatoriano sus derechos y deberes.

El buen vivir considera la oportunidad de formar parte de una vida digna. Con el conocimiento de las leyes, por parte de la ciudadanía ecuatoriana, se va a fomentar una vida llena de oportunidades.

La oportunidad que se tiene en pensar en alternativas a los conceptos convivenciales sobre el desarrollo de un pueblo forman parte del criterio del buen vivir, englobando de esta forma muchas formas de reflexionar con intensidad y explorar nuevas perspectivas, fomentando la creatividad en la práctica. (Gudynas, 2011. Pág. 1).

El buen vivir es un paradigma que se quiere alcanzar y que al pensar en ello, significa mucho camino por recorrer. El ciudadano ecuatoriano para que alcance estos niveles de desarrollo, es decir, lograr mantener el buen vivir, primeramente debe conocer las leyes ecuatorianas, las mismas que van a esclarecer sus derechos y deberes que tiene ante la acción de la política de estado sobre la ciudadanía.

El desarrollo del buen vivir se somete a un plan de acción estructurado de manera conjunta, en donde la ciudadanía se expone a proyectos sociales para ser parte de un proceso de cambio social y mejorar sus condiciones de vida. Pero el buen vivir no se da solamente en los proyectos sociales, el gobierno nacional aplicado una política de atención ciudadana rigurosa para que el buen vivir se proyecte como una política de estado que llega a todas las instancias estratégicas del país como es en el campo de la educación, la salud, la vivienda y actualmente se ha aplicado un apolítica de atención a la clase productiva del país.

Los elementos del buen vivir se plasmaron en 99 artículos de la Constitución del país que abordan temas relacionados al desarrollo práctico del buen vivir direccionando de esta manera la forma de cómo se quiere construir a la sociedad (Acosta, El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi, 2010. Pág. 6).

El buen vivir fue un tema que se le puso mayor atención dentro de la Asamblea Nacional porque se trataba del progreso del país, es en donde se plasmaron criterios que han provocado la acción práctica de desarrollo dentro de nuestro país. Es por lo tanto, necesario considerar que con el desarrollo del país se van a mejorar las condiciones de vida, para muchos esto es imposible para unos pocos a lo mejor se llegará a generar un país con condiciones de vida

satisfactorias, pero lo primero es saber qué es lo que nos protege y nos orienta a alcanzar el buen vivir.

Por eso el tema planteado considera que la ciudadanía no conoce la verdad de las leyes que rigen la práctica y dinamismo de nuestro país, el desconocimiento a las políticas del buen vivir ha ocasionado poco aprecio a esta política de estado, la misma que se sustenta en 99 artículos dentro de la Constitución y que al preguntar no solamente a una persona estudiada sino también a cualquier ciudadano ecuatoriano y la respuesta va a ser que no conoce estas políticas.

Este es un problema que se da en nuestro país la falta de información y más que todo el desinterés por conocer las leyes, tiene como consecuencia un bajo conocimiento referente a este tema, tan importante y beneficioso para plantear alternativas de crear ambientes saludables en donde se practique una vida digna. El buen vivir es una oportunidad que se brinda a la ciudadanía a crecer como persona a servirse de las oportunidades que brinda el país y a ser parte del progreso y desarrollo social, donde ya no exista discriminación y que se plasme la educación.

El desarrollo del buen vivir se plantea pluralmente, mediante dos aspectos en lo teórico y en lo práctico, en donde todos se deben de beneficiar sin discriminación alguna (Gudynas y Acosta, 2011. Pág. 72). Este criterio es importante para el conocimiento de la ciudadanía ecuatoriana, pero la pregunta es se ha dado a conocer teóricamente las políticas del buen vivir, a lo mejor sí, pero no en todas las instancias sociales, otra pregunta se está llevando a la práctica lo que manifiesta el contenido teórico del buen vivir, a lo mejor sí o no.

Son preguntas que se plantean al conocer la incidencia que tiene el buen vivir; pero que la ciudadanía no conoce a fondo la verdadera objetividad a la que se proyecta esta política de estado, en otras palabras, la situación con respecto al desconocimiento de las leyes ecuatorianas está latente, hace falta una mayor difusión en los medios de comunicación de los objetivos de este tema tan importante y beneficioso para los hombres y mujeres que se encuentran en constante actividad dentro de nuestro territorio. Es importante destacar que el conocimiento verdadero de las cosas invita al ser humano a formar parte del conocimiento y más que todo de la seguridad de mantenerse en sus derechos y deberes constitucionales.

Ahora bien al haber expuesto puntos estratégicos relacionados al desarrollo del país, se recalca de esta manera los derechos y deberes que debe de tener todo ciudadano ecuatoriano, las normativas legales dentro de la ley de educación, se constituyen como un baluarte para hacer cumplir este derecho y deber de los padres de darles la oportunidad a sus hijos de adquirir una educación de calidad.

La Constitución de la República del Ecuador, Sección primera. Educación,- en su artículo 343. Establece que

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Asamblea Constituyente, 2008).

Como manifiesta el artículo la educación es un derecho de todos, todo ciudadano ecuatoriano sin excepción alguna tiene derecho a educarse sin perjuicio a la ciudadanía la Constitución establece este derecho como obligatorio para todos los ciudadanos ecuatorianos. Pero siendo de esta manera, existen todavía grupos sociales que no conocen estos derechos, privando en mucho de los casos el derecho a la educación de sus hijos.

Pero a más de no conocer este derecho, ciertas personas no conocen sus obligaciones que es la de hacer cumplir la Ley, es decir, la responsabilidad de guiar a sus hijos a un centro educativo para que reciba estudio; en otras palabras también se evidencia a más del desconocimiento el desinterés por buscar el bienestar para sus hijos. Es derecho de todo ciudadano ecuatoriano plantear ideas y soluciones a los problemas existentes pero para ello debe conocer a fondo lo que es una Ley porque no existe solamente una, son muchas las veces por las que los ciudadanos ecuatorianos nos regimos.

“Es importante conocer que la enseñanza está dirigida por la educación de las minorías selectas que tienen la responsabilidad de gobernar, las mismas que siempre han estado mediatizadas por intereses políticos, religiosos, ideológicos, etc.” (Larrosa, 2010. Pág. 45). La educación como se manifestó anteriormente es un derecho de todos, de ella depende el

futuro de la patria, Mediante la educación el individuo puede generar ideas de satisfacción hacia el bienestar individual y social, para ello es importante que la ciudadanía conozca este derecho y no lo mal interprete en donde muchos creen que porque la educación es responsabilidad del gobierno, los padres no van a poder aportar con nada así se lo pidan, Este criterio es escuchado por la mayoría de padres de familia que creen que la educación a sus hijos se la debe proporcionar la escuela; dejándole toda la responsabilidad a ellas sin conocer que el padre de familia incide en gran medida sobre el proceso del aprendizaje del niño.

Existe una Ley que en la actualidad muchas personas desconocen y que afecta directamente en la vida diaria, es la Ley Tributaria, que es considerada como una de las fuentes de la política económica del país.

El impuesto sobre la renta ha decaído en los últimos meses por el deterioro tributario porque no se cuenta con un análisis profundo para fortalecer a cultura tributaria en el país y a la vez la falta de creación de las reformas respectivas para evitar la elusión fiscal o evasión de impuestos. (Rubio, 2022. Pág. 22).

Como se manifestó anteriormente el impuesto a la renta es un medio por el cual el gobierno nacional tiene un ingreso para poder financiar el presupuesto nacional, pero este porte se viene debilitando por falta de conocimiento de la ciudadanía al desconocer el proceso tributario que para unos es responsabilidad y para la mayoría en cambio es una cuestión poco aceptada y mejor ellos evaden el pago perjudicando al estado ecuatoriano, un ejemplo claro y real tenemos el control que hacen la aduana en la frontera ecuatoriana es para que todo producto pague el impuesto respectivo y el estado se beneficie de estos aportes.

En términos generales, las leyes ecuatorianas son poco conocidas por ciertos grupos sociales, entre ellos están los grupos vulnerable como es el caso de las personas que habitan alejados de las ciudades y las poblaciones indígenas, los pueblos montubios y las personas que se encuentran en condiciones exageradamente pobres, son los grupos sociales que desconocen casi en su totalidad las leyes ecuatorianas, privándose de esta manera de los beneficios y proyectos que aplica el estado ecuatoriano.

Pero hay que considerar también que no solo esos grupos desconocen las leyes, también existen personas que viven activamente dentro de las ciudades, como los profesionales en diferentes campos que no tienen conocimientos profundos de las leyes ecuatorianas. En definitiva el conocimiento de las leyes fortalecen el desarrollo progresivo del buen vivir, considerando el desconocimiento en cambio provoca malestar y falta de conocimiento confianza hacia las autoridades gubernamentales, por eso en las elecciones el ausentismo, el poco interés entre otras acciones que traen como consecuencia el desconocimiento de sus derechos y deberes.

RESULTADOS

PROBLEMA

¿De qué manera incide el desconocimiento de las leyes en la actividad diaria de la ciudadanía?

El desconocimiento de las leyes incide directamente en el reconocimiento de los derechos del ciudadano ecuatoriano, limitándolo de la adquisición de sus derechos como ciudadano ecuatoriano.

Otra incidencia sería en que los ciudadanos que desconocen las leyes son sorprendidos fácilmente por personas que ejercen mucha de las veces cargos públicos y que se aprovechan de la ingenuidad del ciudadano para realizar daños específicos de interés de esas personas.

Y otra incidencia sería que al desconocer las leyes la ciudadanía no obtendría beneficios gubernamentales que alcancen satisfacer en algún sentido sus necesidades.

Como ejemplo se manifiesta lo siguiente: el desconocimiento de las Leyes incide directamente en el buen desenlace social de las personas, privándolas de algunos beneficios de la Ley y más que todo negándoles el derecho que mantiene activa la Constitución. Diariamente la ciudadanía es fuente de privación de beneficios como por ejemplo el Bono de Desarrollo Humano que se les entrega a las personas con capacidades especiales, los familiares no conocen las leyes que les facultan obtener ese beneficio, manteniéndose como siempre en las mismas condiciones sin reconocer sus derechos; igual pasa con los jubilados y otros sectores de la ciudadanía que por no conocer sus derechos y deberes, pierden el beneficio que brinda el Estado ecuatoriano.

Entre las soluciones para este problema se considera las siguientes:

Es conveniente programar campañas de difusión de las leyes ecuatorianas especialmente a los sectores vulnerados, los pueblos indígenas y demás personas que se sienten en deficiente conocimiento para que adquieran los conocimientos debidos y sean parte de sus derechos y deberes constitucionales.

Las escuelas y los colegios deben programar campañas de información sobre los derechos y deberes que tiene el ciudadano ecuatoriano ante el conocimiento de las leyes establecidas por el Estado.

CONCLUSIONES

- El desconocimiento de las leyes ecuatorianas tiene sus consecuencias en las limitadas oportunidades que brinda el Estado al ciudadano para que sea parte del Buen Vivir, situación que lo mantiene al margen de algunos derechos constitucionales.

- El desinterés de ciertos ciudadanos ante la desconfianza que tiene los políticos, son causas para que la ciudadanía no desconozca sus derechos y deberes como miembros del Estado ecuatoriano.

- El desconocimiento de las leyes permiten que dentro de los proyectos sociales o programas de ayuda social que impulsa el Gobierno Nacional, se den acciones de corrupción que benefician a pocas personas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2010. PÁ. 6). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi. *FRIEDRICH EBERTO STIFTUNG*, 1-36.
- Acosta y Martínez, A. (2010. Pág. 437). Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad. *Revista de la Universidad Bolivariana*, 437-441.
- Acosta, A. (2010. Pág. 6). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi. *FRIEDRICH EBERTO STIFTUNG*, 1-36.
- Alberro y Gonzalbo, S. (2015. Pàg 148). Reseña al libro de Solange Alberro y Pilar Ganzlabo. *Americanistas*, 148 - 153.
- Alberro y Gonzalbo, S. y. (2015. Pág 148). Reseña al libro de Solange Alberro y Pilar Ganzlabo. *Americanistas*, 148 - 153.
- Carbuachin, C. (2013. Pág. 16). Lenguaje y discriminación. una perspectiva latina en Iso Estados Unidos de América. *Realita*, 16-24.
- Carbuachin, C. (2013. Pàg. 16). Lenguaje y discriminación. una perspectiva latina en Iso Estados Unidos de América. *Realita*, 16-24.
- Constitucional, T. (2005. Pág. 2). *Código Civil Ecuatoriano*. Quito: T. C.
- Constituyente, A. N. (2008). *Costitución Política del Ecuador*. Montecristi: Secretaría de la Asamblea.
- Gudynas y Acosta, E. (2011. Pág. 72). A renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa. *Serviluz*, 71-83.
- Gudynas, E. (2011. Pág. 1). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en movimiento*, 1-20.
- Larrosa, F. (2010. Pág. 45). Vocación docente versus profesión docente en las organizaciones educativas. *REIFOP*, 45.
- Rubio, N. (2022. Pág. 22). *Incidenci del impuesto a la renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

PAPERS

Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad

Polis (Santiago)
versión On-line ISSN 0718-6568

Polis v.9 n.26 Santiago 2010
http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682010000200022

Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 9, N° 26, 2010, p. 437-442

COMENTARIOS Y RESEÑAS DE LIBROS

Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad

Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Comp.)
Editorial Universidad Bolivariana, Santiago, 2009, 208 págs.

Josefina Correa*
*Universidad de Chile, Santiago, Chile.
Email: josefina.correa.tellez@gmail.com

En el marco de la Asamblea Nacional Constituyente inaugurada el año 2007 en Montecristi, Ecuador, se declaró al Estado ecuatoriano como un Estado Plurinacional. Tal declaración fue el resultado de un largo proceso de debate en que diversos sectores sociales y dentro de éstos los grupos indígenas y afrodescendientes históricamente marginados del Estado ecuatoriano, lograron posicionar e incorporar la noción de plurinacionalidad en la Constitución. Los textos reunidos en este libro abordan las distintas perspectivas que estuvieron presentes en las discusiones sobre plurinacionalidad en el contexto de la Asamblea. Son ocho artículos que, por una parte, enfatizan el proceso por medio del cual se llegó a esta nueva condición del Estado, y por otra, dan cuenta de la importancia y el significado que adquiere para el contexto ecuatoriano la noción de plurinacionalidad. Además, el libro incorpora dos anexos: las preguntas más frecuentes que surgieron en los distintos foros realizados en el país, además de los artículos de la nueva constitución en los que se reconoce la noción de plurinacionalidad.

Alberto Acosta planteará en el prólogo "en una nación como la ecuatoriana, cargada de racismo y con problemas históricos de falta de democracia, la construcción de un Estado Plurinacional se convierte no sólo en un reto sino en una necesidad" (p.15). En esta misma línea se encuentran todos los trabajos reunidos en este volumen. Si bien existen matices o diferencias entre ellos, la plurinacionalidad es entendida por todos como una necesidad del Estado ecuatoriano, ya que permite reconocer la existencia de distintas nacionalidades y pueblos dentro de un mismo territorio, algo que el Estado unicultural y monocultural heredado desde la colonización europea no ha reconocido. Pero además, debe entenderse en relación con la interculturalidad. Si la plurinacionalidad es un hecho, la interculturalidad apunta hacia la construcción de un marco cultural que abogue por mecanismos institucionales y estructurales a nivel político y social, capaces de lograr la "unidad en la diversidad". Lo anterior llevaría hacia un ejercicio de democracia incluyente, en que sea posible incorporar las demandas de los pueblos y naciones indígenas y afrodescendientes.

En el primer artículo "Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad" (pp. 21 y ss.) el científico social portugués Boaventura de Sousa Santos plantea que vivimos tiempos paradójicos: la crisis social y ecológica producto de la **creatividad destructiva del capitalismo** ha suscitado, por una parte, sentimientos de urgencia que buscan respuestas de corto plazo, y por otra, demandas de largo plazo que señalan que las transformaciones que se requieren son civilizatorias. En este contexto, el autor destaca la importancia de aprender de las respuestas que se han dado en América Latina. Una de ellas es el nuevo constitucionalismo que ha surgido en países como Bolivia y Ecuador, como una innovación frente al constitucionalismo moderno y liberal propio del occidente europeo. Sousa Santos dirá que el nuevo constitucionalismo se caracteriza por ser plurinacional, intercultural y poscolonial: en primer lugar, refunda el Estado moderno al incorporar distintos conceptos de nación en un mismo Estado; su carácter intercultural permite forjar una cultura común y compartida que organice la convivencia plurinacional; su carácter poscolonial permite reconocer que si bien la Independencia significó el término del colonialismo europeo, **reprodujo relaciones coloniales al interior de cada país**. Este nuevo

Lenguaje y discriminación: una perspectiva latina en Estados Unidos de América

Artículo teórico

Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América

Language and Discrimination: A Latino Perspective in the United States of America

César Carhuachin*
* Corporación Universitaria Reformada, Programa de Teología, Barranquilla, Colombia

DATOS ARTICULO RESUMEN

Para citar este artículo:
Carhuachin, C. (2013). Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América. *Realitas, Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1 (2), 18-24.

Palabras clave:
Lenguaje, Discriminación
Latinos, Teología latina
215,9 x 279,4 mm

13) Uno de los temas de estas reuniones de millones de gente indocumentada, de los cuales más del 75% son de origen hispano (Passel & Cohn, 2009). La falta de información y educación sobre estos temas es terreno fértil para dichos prejuicios.

Lenguaje y discriminación

Estos comentarios revelan los prejuicios y estereotipos de algunas personas y grupos humanos (étnicos). El lenguaje discriminatorio es un espejo de los estereotipos y prejuicios. Pero, ¿qué es el lenguaje discriminatorio? En una visión de crear un ambiente educativo libre de discriminación, la Melbourne University (2005) de Australia lo define como el lenguaje que "crea o refuerza una jerarquía de diferencias entre la gente", el cual puede focalizarse en "el sexo, género, la etnicidad, clase, sexualidad, edad, las creencias políticas y religiosas, inhabilidades psiquiátricas, intelectuales y físicas" (p. 1). Cada persona tiene un trasfondo multifacético que tiene que identificar, es decir, tenemos y somos "un género, una sexualidad, una etnia, una edad, un trasfondo cultural, un estatus socio-económico, así como también necesidades y capacidades mentales, físicas o emocionales específicas y cambiantes" (p. 1). El lenguaje puede llegar a ser discriminatorio cuando nos negamos a considerar los supuestos que informan nuestras palabras, pero el lenguaje discriminatorio ocurre en personas o grupos en situaciones concretas y no en un vacío, es decir, tiene modalidades racistas, xenofóbicas, clasistas, sexistas y otras.

Los estereotipos son un grupo de ideas o imágenes fijas y generalizadas de ciertos grupos humanos basadas en prejuicios, sobre las cuales algunas personas no reflexionan críticamente, sea por falta de oportunidad o por ingenuidad, pero que otras personas las entienden muy bien y convierten por intereses sociales. Fdez y González (1996) han señalado que el estereotipo es una exageración, simplificación y subestimación sobre algunos

Realitas
Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes

Artículo teórico

Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América

Language and Discrimination: A Latino Perspective in the United States of America

César Carhuachin*
* Corporación Universitaria Reformada, Programa de Teología, Barranquilla, Colombia

DATOS ARTICULO RESUMEN

Para citar este artículo:
Carhuachin, C. (2013). Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América. *Realitas, Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1 (2), 18-24.

Palabras clave:
Lenguaje, Discriminación
Latinos, Teología latina
215,9 x 279,4 mm

13) Uno de los temas de estas reuniones de millones de gente indocumentada, de los cuales más del 75% son de origen hispano (Passel & Cohn, 2009). La falta de información y educación sobre estos temas es terreno fértil para dichos prejuicios.

Lenguaje y discriminación

Estos comentarios revelan los prejuicios y estereotipos de algunas personas y grupos humanos (étnicos). El lenguaje discriminatorio es un espejo de los estereotipos y prejuicios. Pero, ¿qué es el lenguaje discriminatorio? En una visión de crear un ambiente educativo libre de discriminación, la Melbourne University (2005) de Australia lo define como el lenguaje que "crea o refuerza una jerarquía de diferencias entre la gente", el cual puede focalizarse en "el sexo, género, la etnicidad, clase, sexualidad, edad, las creencias políticas y religiosas, inhabilidades psiquiátricas, intelectuales y físicas" (p. 1). Cada persona tiene un trasfondo multifacético que tiene que identificar, es decir, tenemos y somos "un género, una sexualidad, una etnia, una edad, un trasfondo cultural, un estatus socio-económico, así como también necesidades y capacidades mentales, físicas o emocionales específicas y cambiantes" (p. 1). El lenguaje puede llegar a ser discriminatorio cuando nos negamos a considerar los supuestos que informan nuestras palabras, pero el lenguaje discriminatorio ocurre en personas o grupos en situaciones concretas y no en un vacío, es decir, tiene modalidades racistas, xenofóbicas, clasistas, sexistas y otras.

Los estereotipos son un grupo de ideas o imágenes fijas y generalizadas de ciertos grupos humanos basadas en prejuicios, sobre las cuales algunas personas no reflexionan críticamente, sea por falta de oportunidad o por ingenuidad, pero que otras personas las entienden muy bien y convierten por intereses sociales. Fdez y González (1996) han señalado que el estereotipo es una exageración, simplificación y subestimación sobre algunos

Lenguaje y discriminación: una perspectiva latina en Estados Unidos de América

Artículo teórico

Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América

Language and Discrimination: A Latino Perspective in the United States of America

César Carhuachin*
* Corporación Universitaria Reformada, Programa de Teología, Barranquilla, Colombia

DATOS ARTICULO RESUMEN

Para citar este artículo:
Carhuachin, C. (2013). Lenguaje y discriminación: Una perspectiva latina en los Estados Unidos de América. *Realitas, Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1 (2), 18-24.

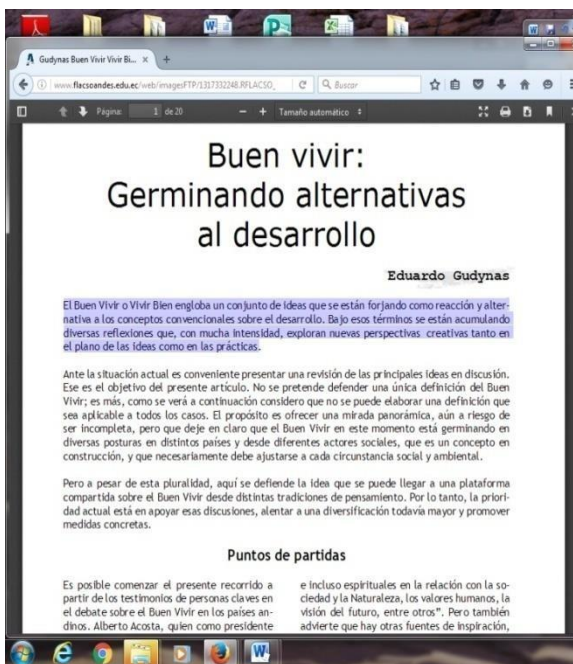
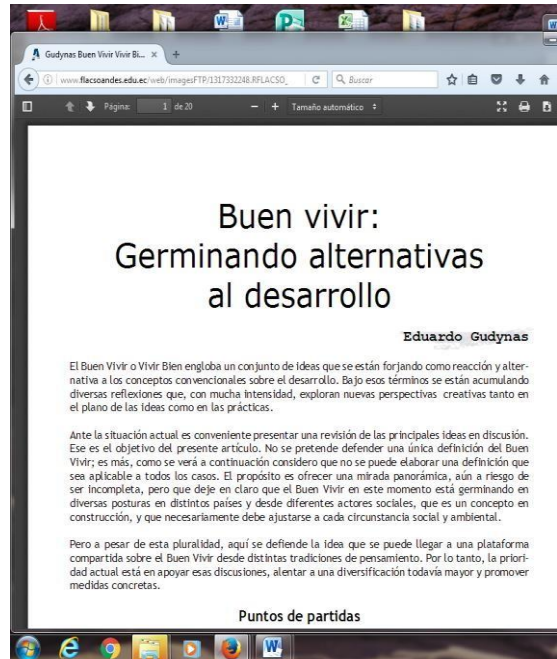
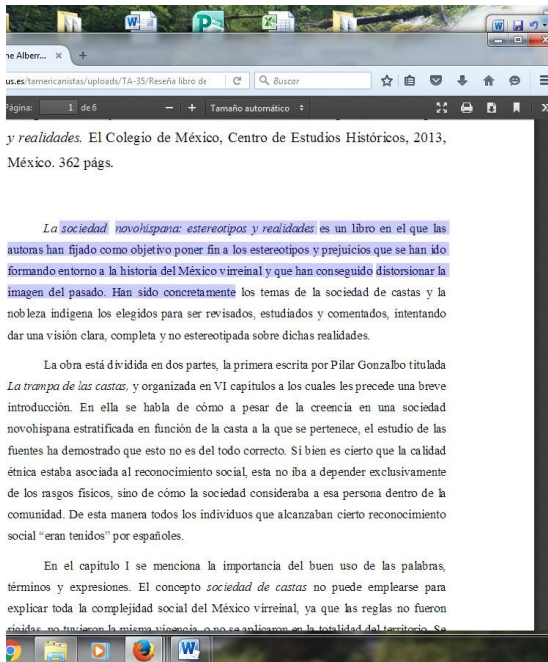
Palabras clave:
Lenguaje, Discriminación
Latinos, Teología latina
215,9 x 279,4 mm

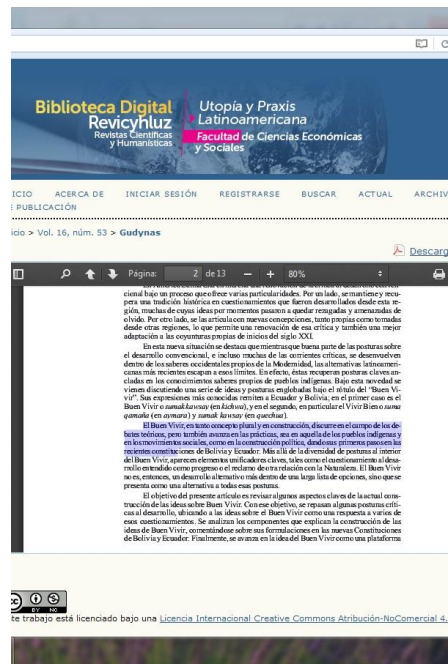
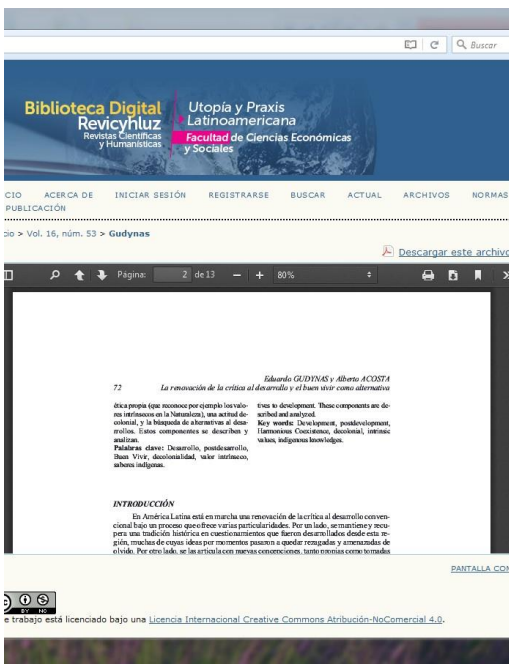
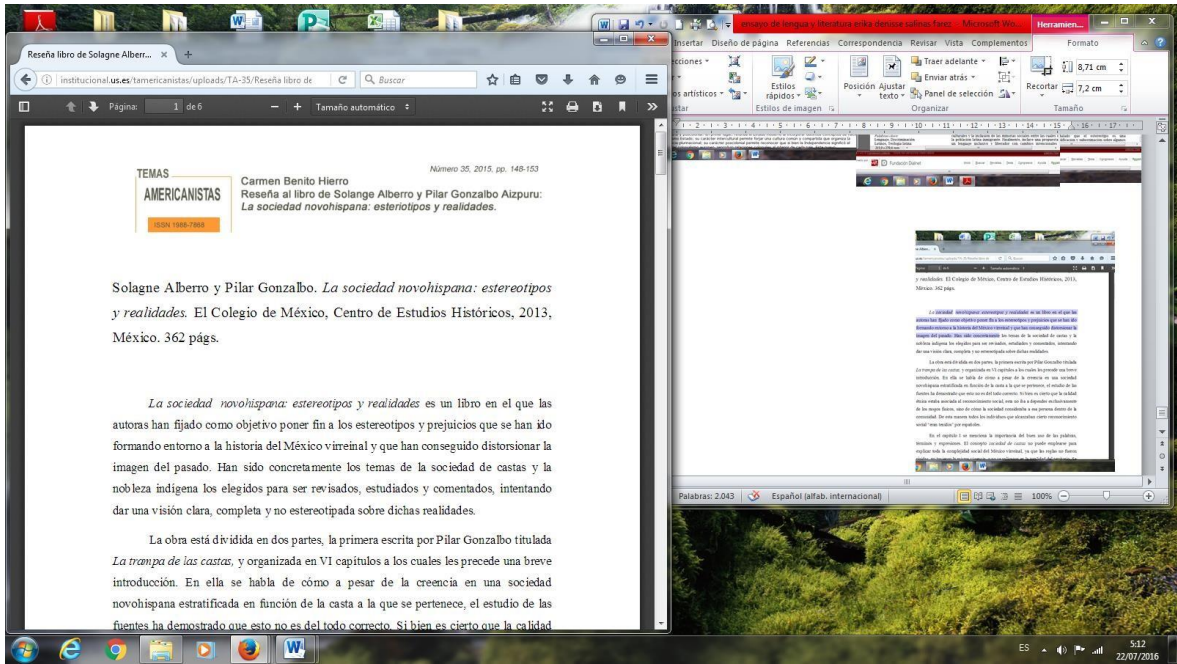
13) Uno de los temas de estas reuniones de millones de gente indocumentada, de los cuales más del 75% son de origen hispano (Passel & Cohn, 2009). La falta de información y educación sobre estos temas es terreno fértil para dichos prejuicios.

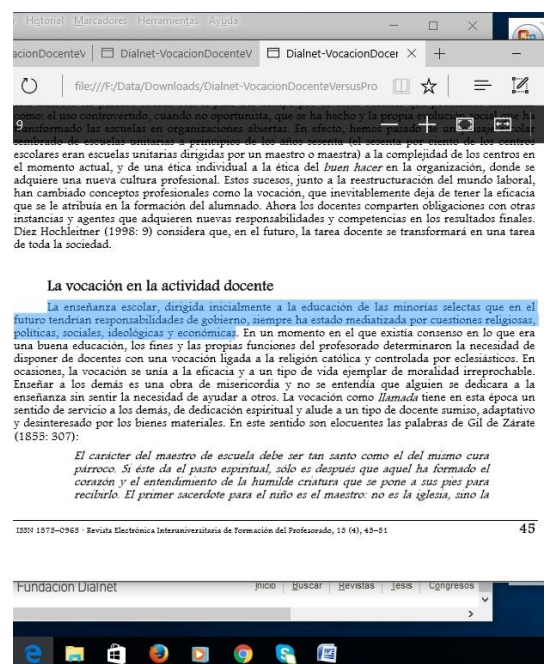
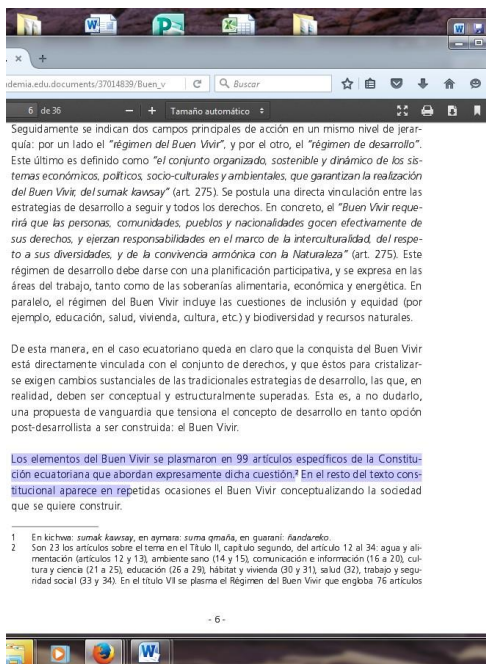
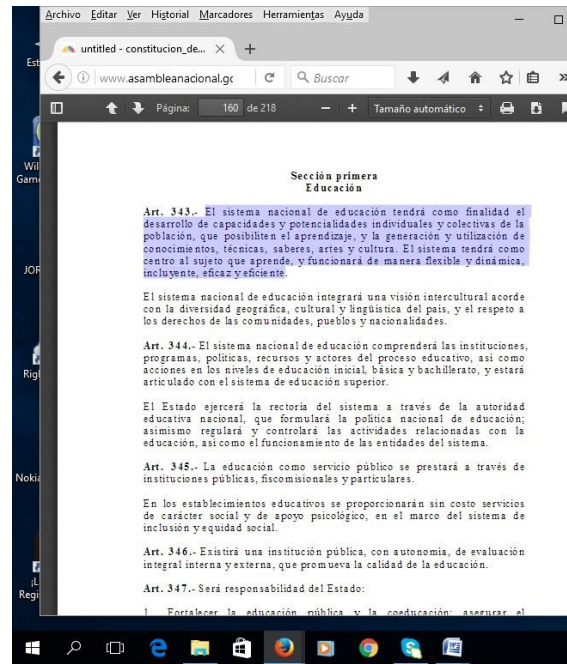
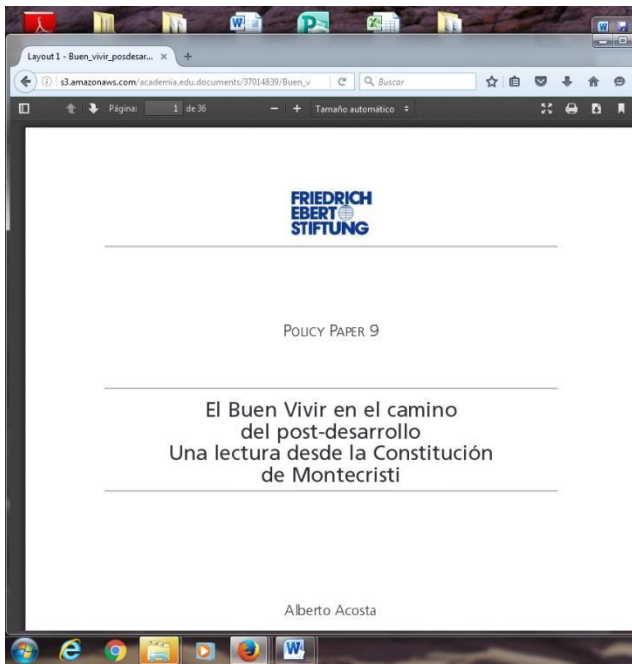
Lenguaje y discriminación

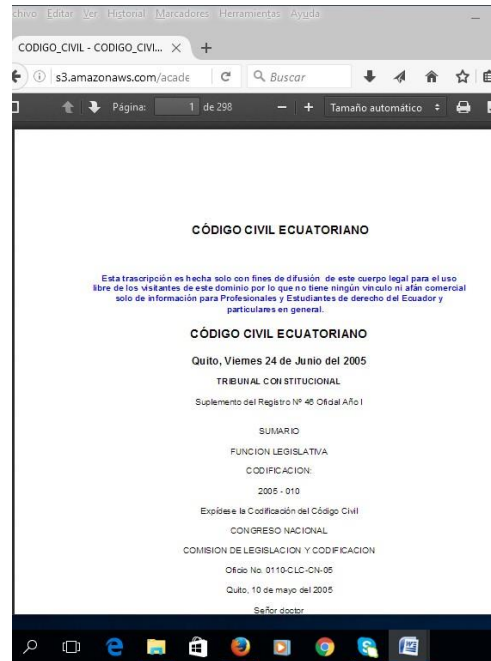
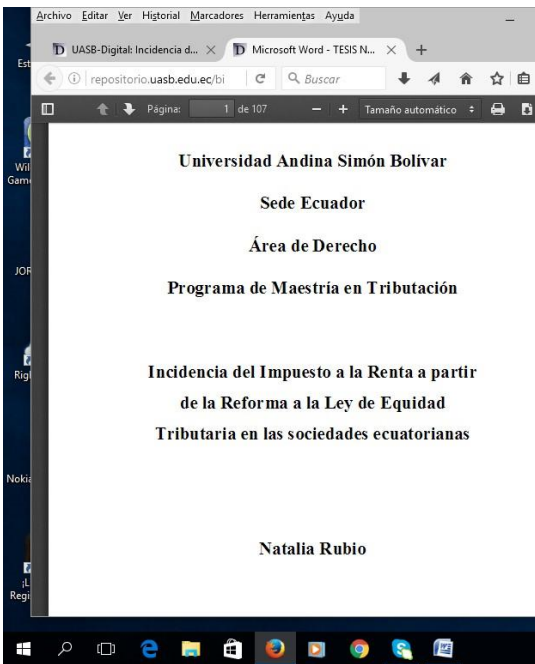
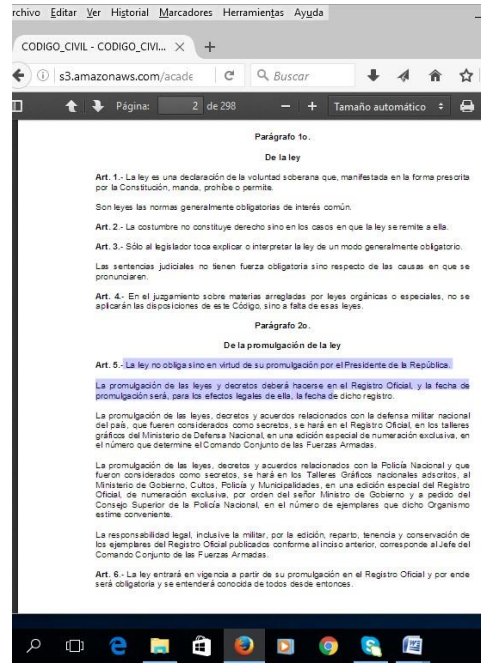
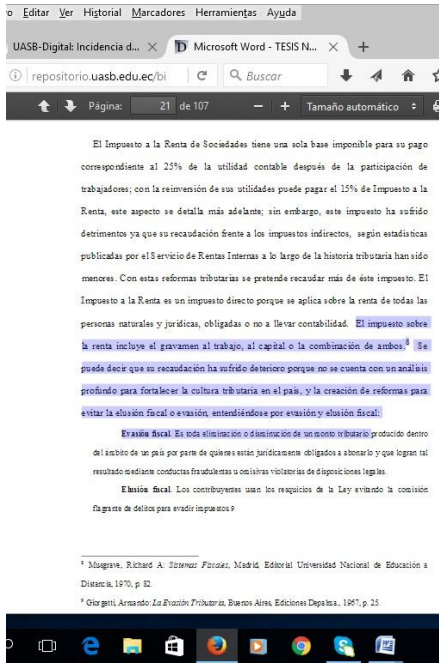
Estos comentarios revelan los prejuicios y estereotipos de algunas personas y grupos humanos (étnicos). El lenguaje discriminatorio es un espejo de los estereotipos y prejuicios. Pero, ¿qué es el lenguaje discriminatorio? En una visión de crear un ambiente educativo libre de discriminación, la Melbourne University (2005) de Australia lo define como el lenguaje que "crea o refuerza una jerarquía de diferencias entre la gente", el cual puede focalizarse en "el sexo, género, la etnicidad, clase, sexualidad, edad, las creencias políticas y religiosas, inhabilidades psiquiátricas, intelectuales y físicas" (p. 1). Cada persona tiene un trasfondo multifacético que tiene que identificar, es decir, tenemos y somos "un género, una sexualidad, una etnia, una edad, un trasfondo cultural, un estatus socio-económico, así como también necesidades y capacidades mentales, físicas o emocionales específicas y cambiantes" (p. 1). El lenguaje puede llegar a ser discriminatorio cuando nos negamos a considerar los supuestos que informan nuestras palabras, pero el lenguaje discriminatorio ocurre en personas o grupos en situaciones concretas y no en un vacío, es decir, tiene modalidades racistas, xenofóbicas, clasistas, sexistas y otras.

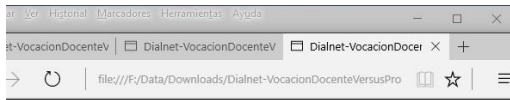
Los estereotipos son un grupo de ideas o imágenes fijas y generalizadas de ciertos grupos humanos basadas en prejuicios, sobre las cuales algunas personas no reflexionan críticamente, sea por falta de oportunidad o por ingenuidad, pero que otras personas las entienden muy bien y convierten por intereses sociales. Fdez y González (1996) han señalado que el estereotipo es una exageración, simplificación y subestimación sobre algunos











REFERENCIA: Larrosa Martínez, Faustino (2010). Vocación docente versus profesión docente en las organizaciones educativas. *REIPOP*, 13 (4). (Enlace web: <http://www.aufop.com> - Consultada en febrero 2011).

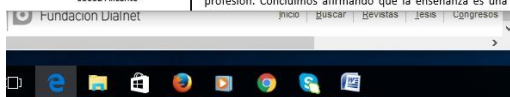
Vocación docente *versus* profesión docente en las organizaciones educativas

Faustino LARROSA MARTÍNEZ

Correspondencia:
Faustino Larrosa Martínez
Correo electrónico:
faustino.larrosa@ua.es
Teléfono:
636 44 11 83
Dirección postal:
Universidad de Alicante
Departamento de Psicología
Evolutiva y Didáctica
Rambla Méndez Núñez 48, 89 D
03002 Alicante

RESUMEN

El trabajo que presentamos, circunscrito a la formación de los futuros maestros, indaga el sentido de la vocación y profesión docentes en el seno de las organizaciones educativas, en el contexto de la sociedad del conocimiento y en plena convergencia europea. Partimos del análisis de los elementos que han influido y están influyendo en la situación profesional del profesorado: la tradición, las transformaciones sociales, los avances de la investigación y las necesidades de los maestros. A continuación se estudia la evolución de la actividad docente como vocación y se examinan las notas propias de la actividad docente como profesión. Concluimos afirmando que la enseñanza es una



Josefina Correa*
*Universidad de Chile, Santiago, Chile.
Email: josefina.correa.tellez@gmail.com

En el marco de la Asamblea Nacional Constituyente inaugurada el año 2007 en Montecristi, Ecuador, se declaró al Estado ecuatoriano como un Estado Plurinacional. Tal declaración fue el resultado de un largo proceso de debate en que diversos sectores sociales y dentro de éstos los grupos indígenas y afrodescendientes históricamente marginados del Estado ecuatoriano, lograron posicionar e incorporar la noción de plurinacionalidad en la Constitución. Los textos reunidos en este libro abordan las distintas perspectivas que estuvieron presentes en las discusiones sobre plurinacionalidad en el contexto de la Asamblea. Son ocho artículos que, por una parte, enfatizan el proceso por medio del cual se llegó a esta nueva condición del Estado, y por otra, dan cuenta de la importancia y el significado que adquiere para el contexto ecuatoriano la noción de plurinacionalidad. Además, el libro incorpora dos anexos: las preguntas más frecuentes que surgieron en los distintos foros realizados en el país, además de los artículos de la nueva constitución en los que se reconoce la noción de plurinacionalidad.

Alberto Acosta planteará en el prólogo "en una nación como la ecuatoriana, cargada de racismo y con problemas históricos de falta de democracia, la construcción de un Estado plurinacional se convierte no sólo en un reto sino en una necesidad" (p.15). En esta misma línea se encuentran todos los trabajos reunidos en este volumen. Si bien existen matices o diferencias entre ellos, la plurinacionalidad es entendida por todos como una necesidad del Estado ecuatoriano, ya que permite reconocer la existencia de distintas nacionalidades y pueblos dentro de un mismo territorio, algo que el Estado uninacional y monocultural heredado desde la colonización europea no ha reconocido. Pero además, debe entenderse en relación con la interculturalidad. Si la plurinacionalidad es un hecho, la interculturalidad apunta hacia la construcción de un marco cultural que abogue por mecanismos institucionales y estructurales a nivel político y social, capaces de lograr la "unidad en la diversidad". Lo anterior llevaría hacia un ejercicio de democracia incluyente, en que sea posible incorporar las demandas de los pueblos y naciones indígenas y afrodescendientes.

En el primer artículo "Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad" (pp. 21 y ss.) el científico social portugués Boaventura de Sousa Santos plantea que vivimos tiempos paradójicos: la crisis social y ecológica producto de la **creatividad destructiva del capitalismo** ha suscitado, por una parte, sentimientos de urgencia que buscan respuestas de corto plazo, y por otra, demandas de largo plazo que señalan que las transformaciones que se requieren son civilizatorias. En este contexto, el autor destaca la importancia de aprender de las respuestas que se han dado en América Latina. Una de ellas es el nuevo constitucionalismo que ha surgido en países como Bolivia y Ecuador, como una innovación frente al constitucionalismo moderno y liberal propio del occidente europeo. Sousa Santos dirá que el nuevo constitucionalismo se caracteriza por ser plurinacional, intercultural y poscolonial: en primer lugar, refunda el Estado moderno al incorporar distintos conceptos de nación en un mismo Estado; su carácter intercultural permite forjar una cultura común y compartida que organiza la convivencia pluricultural; su carácter poscolonial permite reconocer que si bien la Independencia significó el término del colonialismo europeo, **reprodujo relaciones coloniales al interior de cada país. Este nuevo**

